IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJO GENERAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 11

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:35 (trece treinta y cinco) horas del viernes 09 (nueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número once de dicho Órgano Máximo de Dirección, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número once del Consejo General en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024 – 2025, convocada para celebrarse el día de hoy, viernes 09 de mayo del año en curso, al término de la Extraordinaria número 15, convocada para el mismo día a las once horas con treinta minutos.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR	SECRETARIA DEL CONSEJO
CONSEJEROS ELECTORALES:	
MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL	CONSEJERA ELECTORAL
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	CONSEJERA ELECTORAL
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ	CONSEJERO ELECTORAL

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número once, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del

Consejo General, le solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente, con su permiso.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024 – 2025
09 DE MAYO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

Orden del día formulado por la Secretaria en términos de lo dispuesto por los artículos 10, numeral 1, fracciones I y II, y 19, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se asigna las personas Supervisoras Electorales Locales y las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que participarán en los cómputos de la elección de personas juzgadoras para el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.
7. Informe sobre la producción de boletas electorales para el Proceso Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.
8. Informe sobre la modificación en la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales de los Consejos Municipales de Durango y Gómez Palacio correspondientes al Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.
9. Informe que rinde la Secretaría del Consejo General respecto de los recursos interpuestos en contra de los actos y resoluciones del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto relativos al Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024 – 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, numeral 1, fracción XII y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
10. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, solicito a la Secretaria, someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número once, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Favor de dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz al Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Pues como lo establece nuestra normatividad electoral, las boletas y las actas que se utilizarán en la jornada electoral deben contener ciertas características así como medidas de seguridad confiables y de calidad para evitar su falsificación, de la misma manera que como lo hicimos en la elección de ayuntamientos, el Consejo General seleccionará dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas para cada municipio desarrollado para la elección, de esta manera se tomarán solo las casillas que concurran con las secciones de las casillas para elección del Poder Judicial Local y del resultado de las casillas que coincidan serán tomadas las muestras para esta elección la primera muestra será verificado previo de la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de la mesa directiva de casilla y durante un segundo momento esto será en el desarrollo de la jornada electoral, en el anexo único de este Proyecto de Acuerdo se presenta paso a paso el proceso de verificación de las medidas de seguridad, una gran responsabilidad que comparte la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, este Instituto Electoral y los Consejos Municipales, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente, nuevamente buenas tardes a todas y a todos. Únicamente estaré haciendo algunas

propuestas de modificación al Acuerdo a nuestra consideración, estas son para robustecer el proyecto y además no impactan el fondo del asunto y por supuesto serían las siguientes, es en relación a la estructura del propio Acuerdo y ahora si estaré dando lectura a todas las propuestas de las ubicaciones de los considerandos y de antemano agradezco también la confianza de mis compañeras y compañeros en el punto de acuerdo en el que hice propuestas de modificación en la Sesión de Consejo General pasada. Propongo que en el capítulo de competencia se establezcan los considerandos I, II, V, VIII y IX conjuntamente, porque son precisamente los relacionados con competencia; en los considerándose en donde están las atribuciones el XIX, el IV, el X y el XXII, en el subtema de características y estructura del IEPC incluir los considerandos XVIII, XX, XIII, XIV, XXI, XXII y XXIII; de igual manera en el subtema de Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial, estaré proponiendo que en dicho apartado se encuentren los considerandos XVII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, a ver, es el VII, el XXIV, el XV, el XVI, el XVII y el XXV; conjuntar además el considerando III con el XIX en uno solo, ya que versa sobre el mismo tema en cuando a la fundamentación legal; suprimir el considerando VI, puesto que dicha disposición ya está establecida en el considerando XXIV; modificar el considerando XVII, agregando el artículo 164, numeral 3 bis, Fracción I de la ley local y en él poner las etapas que corresponden al proceso electoral de las personas juzgadoras como son la preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de las elecciones; en el considerando XXIII, propongo eliminar el numeral 1, Fracción 1, inciso b) y dejar solamente el artículo 5, porque en este artículo se encuentra toda la estructura del Instituto en sus posiciones principales y entonces aquí nada más están mencionando el inciso b) que se refiere únicamente a una persona; modificar la redacción del considerando XXIV, en el sentido de acortarlo, suprimiendo la Fracción I, II, III y IV, puesto que los mismos se trata del procedimiento para la selección de las personas juzgadoras, convocatoria, comité, evaluación, listado, propuestas, lo cual no es necesario transcribirlo en este Acuerdo, ya que el presente Acuerdo versa sobre las asignaciones de las personas Supervisoras Electorales Locales y las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que participarán en los cómputos de la elección de personas juzgadoras, por lo cual propongo en este considerando la siguiente redacción, o sea que nada más que de la fracción V, para que quede como a continuación diré: Que el artículo 108, párrafo cuarto de la Constitución Local, establece que las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes y las Juezas y Jueces, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda, asimismo en la fracción V del dispositivo transcrito que establece. V. El Instituto efectuará los cómputos, que es que es la parte central también de este Acuerdo, y declarará la validez de la elección, publicará los resultados, entregará las constancias a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer, dichos resultados podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado de Durango, quien resolverá las impugnaciones a más tardar el 15 de agosto del año de la elección. Las personas que resulten electas tomarán protesta ante el Congreso del Estado, el día que se instale el primer periodo ordinario de sesiones; de igual manera en el último párrafo de los considerandos agregar los numerales, fracciones e incisos según corresponda a la fundamentación del presente proyecto, y entonces en esa virtud reordenar la numeración de los…

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Presidente, nada más, no sé si la oradora le puede permitir una moción, nada más para claridad de lo que está comunicando.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Nada más concluyo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Puede contestar si se acepta o no la moción.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Sí, por supuesto, nada más concluyo. Y reordenar la numeración de los considerandos, en este sentido comentarles a ustedes que de aprobarse estas propuestas que realmente son las que se han venido impactando en los Acuerdos que son competencia, atribuciones, características, estructura, pues queden verdaderamente en los capítulos, le voy a poner un ejemplo y que me parece que ya les había comentado, el considerando XXII, contiene las características del Instituto, es decir, que es autónomo y todas esas características, entonces eso debe de ir en el capítulo correspondiente, aquí nada más fusioné los artículos o propongo la fusión de los artículos que ya mencioné y en donde se señala la misma característica o competencia, etcétera, el Proyecto de Acuerdo ya tengo impactado lo que estoy mencionando aquí en caso de que se apruebe y si me permite Consejero Presidente por supuesto que sí acepto la moción de pregunta me imagino que tiene la Consejera.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Consejera. Nada más era para claridad sobre lo que estaba usted proponiendo porque si no estoy mal vamos en el punto número cinco, y ella en su intervención hizo mención que está haciendo propuestas al Acuerdo de personas Supervisoras Electorales Locales, así lo entendí.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: No, procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Es que en la intervención mencionó e incluso cuando no hay que poner un artículo dijo que, porque estábamos en el Acuerdo por el que se asigna a personas Supervisoras Electorales Locales, entonces ahí me confundí.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Pues yo aquí de lo que acabo de dar lectura no lo hice sin dar lectura y dice "Aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad," entonces todo lo que estoy proponiendo es precisamente para este Acuerdo Consejera y gracias si quedó totalmente aclarado.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Sí, entonces es para el punto cinco las propuestas que está haciendo.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Sí.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Ok, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Beatriz Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
¿Quiénes estén en contra?

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Si me permite, voy a razonar mi voto. Nada más para comentar que las modificaciones son de forma, considero que son de estilo del documento, entonces desde mi punto de vista conforme están circuladas en el Proyecto de Acuerdo a mí me parecen correctas y es por eso que la voto en contra, gracias.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Aprobado por mayoría de cinco votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número dieciocho.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.**

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Razono mi voto por favor. Nada más en el sentido de que las propuestas que estoy realizando son conforme al derecho procesal que debe de estar implementado e impactado en un Acuerdo e incluso en una resolución, gracias.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se asigna las personas Supervisoras Electorales Locales y las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que participarán en los cómputos de la elección de personas juzgadoras para el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretaria, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega, y con base al artículo 30 del Reglamento de Sesiones, le dejo la conducción momentáneamente de esta sesión a la Secretaria Ejecutiva.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración se asignan las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que participará en los cómputos de la elección de personas jugadoras para este proceso electoral, recordando que estos cómputos empezarán el domingo 08 de junio y se podrán llevar a cabo a más tardar hasta el 20 de junio, es decir, 12 días, en el anexo único de este proyecto se encuentran los nombres de las 464 personas que fungirán como CEL y CAEL en los 39 municipios del Estado de Durango, recordemos que estas figuras son una pieza fundamental para coordinar, apoyar y verificar las actividades del proceso electoral, de entrada con la integración de los paquetes electorales, apoyar el aporte de incidencias del SIJE, implementar mecanismos de recolección y traslado de paquetes electorales y desde luego efectuar los cómputos de las elecciones locales, es decir, es una gran responsabilidad que tienen estas figuras en cada proceso electoral, sobre todo cuando sabemos que en este proceso electoral el escrutinio y cómputo se hará por primera vez en la sede de nuestros Consejos Municipales, por lo tanto me gustaría desearles un gran éxito en esta encomienda, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias Consejero Maestro Omar Ortega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

La Consejera Norma Beatriz, tiene el uso de la voz.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Secretaria. Pues únicamente también para hacer algunas propuestas de modificación al Acuerdo a nuestra consideración y serían más o menos en el mismo tenor, en relación a la estructura del propio Acuerdo conforme al derecho procesal que debe de permear en los Acuerdos, en las resoluciones: en el capítulo de competencia que se establezcan los considerandos I, II, V, VIII y IX; en las atribuciones los considerandos XIX, IV, X y XII; en el subtema de características y estructura del IEPC, incluir los considerandos XVIII, XX, XIII, XIV, XXI, XXII y XXIII; en el subtema de Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local, conjuntar los considerandos VII, XXIV, XV, XVI, XVII y XXV; conjuntar el considerando III con el XIX en uno solo, ya que versa sobre el mismo tema en cuanto a fundamento legal; suprimir el considerando VI, puesto que dicha disposición ya está establecida en el considerando XXIV; modificar el considerando XVII, agregando el artículo 164, numeral 3 bis, fracción I de la ley local, que es el relativo a las etapas que corresponden al proceso electoral de las personas juzgadoras que son la preparación de la elección, la jornada electoral y el resultado y declaraciones de validez de las elecciones; en el considerando XXIII, propongo eliminar el numeral 1, Fracción I, inciso b) y dejar únicamente el artículo 5, porque el artículo 5 contiene precisamente toda la estructura de las posiciones principales de este Instituto; modificar la redacción del considerando XXIV, en el sentido de acortarlo suprimiendo las fracciones de la I a la IV, puesto que esto se trata de un procedimiento para la selección de personas juzgadoras convocatoria, comités, evaluación, listado, propuestas, lo cual no es necesario transcribirlo ya que el presente versa sobre las personas Supervisoras Electorales Locales y las personas Capacitadoras Asistentes Locales que participarán en los cómputos de la elección de personas juzgadoras y para ello propongo la siguiente redacción: Que el artículo 108, párrafo cuarto de la Constitución Local, establece que las Magistraturas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes y las Juezas y Jueces, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda, asimismo en la fracción V del

dispositivo transcrito que establece: V. El Instituto efectuará los cómputos y declarará la validez de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres iniciando por mujer, dichos resultados podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado de Durango, quien resolverá las impugnaciones a más tardar el 15 de agosto del año de la elección, las personas que resulten electas tomarán protesta ante el Congreso del Estado, el día que se instale el primer periodo ordinario de sesiones; de igual manera propongo modificar la redacción del considerando XXXII, esto es para una mayor claridad del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, especificando dónde se van a llevar a cabo los cómputos, proponiendo la siguiente redacción: Que conforme a lo establecido en el artículo 244 bis de la LIPED, y en las disposiciones de los lineamientos, se realizará el escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas seccionales de cuatro elecciones de personas juzgadoras conforme a lo siguiente: A) Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, B) Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, C), porque estaba ahí también equivocado un inciso, C), Magistratura del Tribunal de Justicia para Adolescentes, D), Jueces y Juezas por región, las cuales iniciarán el domingo 08 de junio de 2025, a partir de las ocho horas y concluirán a más tardar el 20 de junio de 2025, el desarrollo del cómputo de cada elección se realizará en la sede de los Consejos Municipales Electorales para todos los cargos postulados que presentarán las boletas a utilizarse por tipo de elección; de igual manera en el último párrafo de los considerandos agregar los numerales y fracciones o incisos según corresponda o falte respecto a la fundamentación de ese párrafo, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Beatriz Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
¿Quiénes estén en contra?
Aprobado por mayoría de cinco votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se asigna las personas Supervisoras Electorales Locales y las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que participarán en los cómputos de la elección de personas juzgadoras para el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número diecinueve.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado por lo que no se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Informe sobre la producción de boletas electorales para el Proceso Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Siguiendo los principios de publicidad y certeza de que debe regir a estas autoridades, en el presente informe se presenta el número de boletas totales que se imprimieron, estamos hablando de 5'730,092 boletas electorales, esto para las cuatro elecciones, hay que recordar que para este proceso electoral no tenemos representaciones partidistas, es decir, no se imprimen para ellos boletas electorales y de igual manera para este proceso electoral únicamente se instalarán dos casillas especiales que implican 2,000 boletas, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Al no haber más comentarios, se tiene por rendido el informe que nos ocupa, por lo que le solicito a la Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Informe sobre la modificación en la determinación de los lugares que ocuparan las bodegas electorales de los Consejos Municipales de Durango y Gómez Palacio correspondientes al Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. De igual forma, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Se tiene por presentado el informe de mérito, por lo que solicito a la Secretaria dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número nueve, que corresponde al Informe que rinde la Secretaría del Consejo General respecto de los recursos interpuestos en contra de los actos y resoluciones del Órgano Máximo de

Dirección de este Instituto relativos al Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, numeral 1, fracción XII y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Al igual que los documentos anteriores, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Al no haber comentarios, se tiene por rendido el informe, por lo que solicito a la Secretaria prosiga con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día señor Presidente corresponde a la clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las catorce horas con ocho minutos del día de su inicio, 09 de mayo de 2025, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número once del Consejo General, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

---------- **C O N S T E** ----------

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL